

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 125/2016, que se tramita en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se acuerda dar cumplimiento al requerimiento de fecha 28 de octubre de 2016, recaído en el recurso contencioso-administrativo número 765/2016, interpuesto por la entidad Áridos y Reforestación, S.A., que se tramita en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 765/2016, interpuesto por la entidad Áridos y Reforestación, S.A., siendo el acto recurrido la Resolución de 29 de julio de 2016 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 5 de mayo de 2016 dictada en el expediente núm. 215/2016 (Expte. RSA «La Cabaña» núm. 110/RR/MMO/ANP), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 3 de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

#### RESUELVO

1.º La remisión, en el improrrogable plazo de veinte días, del expediente administrativo, original o copiado, completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.º Notificar la presente resolución de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero, P.D., Orden de 5 de junio de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013), la Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrero Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»